



LICITACIÓN PÚBLICA N° TMX-FIN-01/2020

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DENOMINADA **TELEVISORA DE HERMOSILLO S.A. DE C.V.**, CON EL AVAL DEL ESTADO DE SONORA

Con fundamento en el artículo 117 fracción VIII, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; los artículos 1, 22, 23, 25, 26 y 29 de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios* (la "**Ley de Disciplina Financiera**"); los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 10, 11, 12 y demás aplicables de los *Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos* (los "**Lineamientos**"); los artículos 1, 2, 5, 8, fracción II, 10, fracciones I, II, III, IV, V, IX y último párrafo, 17, 18, 19, 20 Bis y 20 Ter de la *Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora*; los artículos 1, 3, 11, 12, 22 fracción II, 24, inciso A fracción I, inciso B fracciones I y V, Inciso C fracción IX, 36, 39, 40, fracción III, y 42, fracciones I y XI de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora*; los artículos 1, 2 y 3 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda*; el artículo 17 de la *Ley número 87, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2020*, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 27 de diciembre de 2019 (el "**Decreto de Autorización**"); el Acta de la primer sesión extraordinaria del Ejercicio 2020 del Consejo de Administración de Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., de fecha 13 de febrero de 2020 ("**Telemax**", o la "**Convocante**"), así como cualquier otra disposición aplicable; Telemax, con la comparecencia del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado (la "**Secretaría**"), convoca a las instituciones financieras del sistema financiero mexicano (las "**Instituciones Interesadas**"), al procedimiento de licitación pública No. TMX-FIN-01/2020 (la "**Licitación Pública**") para la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$54'166,724.00 (cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), sin incluir intereses y con el aval del Estado (el "**Financiamiento**"), para ser destinado a la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración de un crédito previamente contratado por Telemax, en términos del Decreto de Autorización; de conformidad con las bases de licitación a ser publicadas en los sitios web <https://www.telemax.com.mx/> y <https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/deuda/> (las "**Bases de Licitación**"), a partir de la fecha de la presente (la "**Convocatoria**").

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de la Licitación.

1. COORDINACIÓN Y DOMICILIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

A partir de la fecha de la presente Convocatoria, las Instituciones Interesadas deberán dirigirse al Lic. Raúl Rentería Villa, Director General de Telemax para todos los asuntos inherentes a la Licitación Pública.

El domicilio para la celebración de todos los actos inherentes a la Licitación Pública, incluyendo la entrega y recepción de toda clase de notificaciones, información y documentación, será el ubicado en Palacio de Gobierno. Comonfort y Dr. Paliza, Planta Baja, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, de 9:00 a



14:00 horas, salvo que la Convocante notifique, mediante circular a las Instituciones Interesadas, algún otro domicilio u horario para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) inherentes a la Licitación Pública.

Los interesados podrán acceder a la información en las páginas de internet <https://www.telemax.com.mx/> y <https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/deuda/> (las "Páginas Oficiales de la Licitación"), las cuales serán el medio de comunicación para informar a las Instituciones Interesadas en la Licitación Pública sobre los requisitos para participar, así como del desarrollo del proceso licitatorio.

2. CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

- 2.1. Monto del Financiamiento: Hasta la cantidad de \$54'166,724.00 (cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), sin incluir intereses.
- 2.2. Destino del Financiamiento: El destino del Financiamiento será, en términos del artículo 17 del Decreto de Autorización, la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración del siguiente crédito previamente contratado por Telemax:

Acreeedor	No. Inscripción RPU	Fecha de Celebración	Importe original del Crédito (MXN)	Saldo al 30 de octubre de 2019 (MXN)	Fuente de pago actual
Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (ahora Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte)	P26-0515046	1/4/2015	\$90,000,000	\$54,166,724.00	Monex F/1753 Participaciones federales: 0.41%

- 2.3. Plazo del Financiamiento: Hasta 120 (ciento veinte) meses, equivalentes a 3,650 (tres mil seiscientos cincuenta) días, contados a partir de la primera disposición del Financiamiento.
- 2.4. Perfil de Amortizaciones de Capital: Pagos mensuales, consecutivos y crecientes de capital a un factor del 1.3% (uno punto tres por ciento).



- 2.5. Periodo de Gracia: Sin periodo de gracia.
- 2.6. Instrumentación: El Financiamiento se instrumentará a través de un contrato de apertura de crédito simple (Contrato de Crédito), cuya fuente de pago será (i) de manera principal, los recursos a que se refiere el Numeral 2.14, y (ii) de manera alterna y contingente, los ingresos que se mencionan en el Numeral 2.15, mismos que serán pagados a través de un nuevo mecanismo de fuente de pago (Fideicomiso Maestro), descrito en el Numeral 2.16, al que se afecten dichos ingresos.
- 2.7. Periodo de Disposición: Hasta 60 (sesenta) días, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas ante el Acreditante las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud de Telemax, en los términos del Contrato de Crédito.
- 2.8. Tipo de tasa de interés solicitada: Se requiere una Tasa de Interés Ordinaria variable que, para el cómputo de los intereses, será el resultado de sumar: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) los puntos porcentuales del Margen Aplicable al nivel de calificación del Financiamiento o, en su caso del Estado de Sonora, otorgada por al menos dos Agencias Calificadoras, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito.
- 2.9. Tasa de Interés Moratoria: La tasa de interés anual que resulte de multiplicar la Tasa de Interés Ordinaria por 1.5 (uno punto cinco).
- 2.10. Tasa de Referencia: significa la Tasa Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (la "TIIE"), publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día del inicio del Periodo de Pago.
- 2.11. Periodicidad de Pago de los Intereses: Mensual.
- 2.12. Oportunidad de Entrega de los Recursos: Dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición por parte de Telemax.
- 2.13. Fondo de Reserva: El saldo objetivo del fondo de reserva para cada Periodo de Pago será por la cantidad equivalente a 3 (tres) veces el servicio de deuda del Crédito. De manera inicial se constituirá dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores a la Disposición del Financiamiento, con cargo al Porcentaje de Participaciones (según dicho término se define en el Modelo de Fideicomiso Maestro) o con recursos propios del Estado de Sonora, y se reconstituirá con cargo al Porcentaje de Participaciones o con recursos propios del Estado de Sonora.
- 2.14. Fuente de Pago Principal: Los ingresos propios de Telemax.
- 2.15. Fuente de Pago Alterna: El derecho y los ingresos de hasta 0.30% (cero punto treinta por ciento), que equivale al 0.24% (cero punto veinticuatro por ciento) del total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado de Sonora. Lo anterior, en el entendido que la fuente de pago alterna sólo será aplicable al Financiamiento en caso de que la Institución Interesada (i) haya participado en la Licitación Pública N° GES-SH-FIN-02/2020; y (ii) el Margen Aplicable previsto en la Oferta del Financiamiento sea menor o igual a la Sobretasa Máxima ofertada en la Licitación Pública N° GES-SH-FIN-02/2020.



2.16. Mecanismo de Fuente de Pago: El Fideicomiso Maestro con las siguientes características: (i) fungirá como institución fiduciaria, una entidad financiera autorizada para operar en México; (ii) el Estado de Sonora lo celebrará en su carácter de fideicomitente y aportará al patrimonio del fideicomiso los derechos e ingresos a que se refiere el Numeral 2.15 anterior, y (iii) la institución acreedora, inscrita en dicho mecanismo, tendrá el carácter de fideicomisario en primer lugar, de acuerdo con el porcentaje asignado del Financiamiento.

2.17. Garantías: Sin garantía de pago.

2.18. Contratación de Instrumentos Derivados: El Contrato de Crédito no incluirá la obligación por parte del Estado de Sonora o, en su caso, de Telemax de contratar Instrumentos Derivados, sin perjuicio de la facultad del Estado de Sonora o de Telemax para contratarlos, en el momento, tipo de instrumento y plazos que considere convenientes.

2.19. Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes: Las Ofertas de Crédito no podrán incluir Gastos Adicionales o Gastos Adicionales Contingentes.

3. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Las Ofertas de Crédito deberán: (i) ser irrevocables y en firme; (ii) tener una vigencia expresa mínima de 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación; (iii) ser por el total del Financiamiento; (iv) en caso de que las Instituciones Interesadas deseen contar con la obligación solidaria del Estado de Sonora, (a) deberán haber participado en la Licitación Pública GES-SH-FIN-02/2020, e (b) incluir un Margen Aplicable menor o igual a la Sobretasa Máxima, presentada por la Institución Interesada en la Licitación Pública GES-SH-FIN-02/2020, y (v) reunir todos los requisitos previstos en esta Convocatoria, las Bases de Licitación y el Formato de Oferta de Crédito.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDAD	FECHA
4.1.	Publicación de la Convocatoria y las Bases de Licitación	27 de marzo 2020
4.2.	Publicación de los Anexos de las Bases de Licitación	A más tardar el 27 de marzo 2020
4.3.	Límite para la entrega de preguntas y aclaraciones por parte de las Instituciones Interesadas	Hasta las 12:00 horas del 01 de abril de 2020
4.4.	Taller de Aclaraciones	03 de abril 2020, a las 12:00 horas
4.5.	Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas	07 de mayo 2020, a las 12:00 horas
4.6.	Expedición del Fallo	A más tardar el 11 de mayo 2020
4.7.	Fecha objetivo para la firma del Contrato de Crédito	26 de mayo 2020

Para propiciar la mayor participación posible, no se han previsto requisitos a las Instituciones Interesadas para registrarse como licitantes, por lo que, el único evento de participación obligatoria para los interesados en el proceso licitatorio, el cual les atribuye la calidad de Licitantes, es el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, mediante la presentación de una Oferta, por lo que será responsabilidad de cada interesado consultar las Páginas Oficiales de la Licitación, para conocer, en su caso, los cambios al calendario y otras características de la Licitación Pública. No podrán participar en la Licitación Pública personas morales de



nacionalidad extranjera, ni aquéllos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Estado en términos de la normatividad aplicable.

Cualquier costo en el que incurran las Instituciones Interesadas en la Licitación Pública para la presentación de una Oferta de Financiamiento será exclusivamente a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de Telemax de reembolsarlos, aún en el caso de la suspensión y/o cancelación de la Licitación Pública.

El Telemax se reserva el derecho de modificar el Calendario de Actividades de la Licitación Pública, así como las Bases de la Licitación y demás documentación relacionada con el presente proceso, en cualquier momento, hasta 10 (diez) días naturales previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, debiendo difundir dichas modificaciones, a más tardar el Día Hábil siguiente a aquél en que se efectúen, a través de las Páginas Oficiales de la Licitación

Asimismo, Telemax tendrá la facultad de cancelar la Licitación Pública cuando lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el Financiamiento y/o cuando de continuarse con el procedimiento se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Telemax o al Estado.

Cualquier situación relacionada con la presente Licitación Pública que no esté prevista en la Convocatoria y/o en las Bases de Licitación será resuelta por el Telemax, apegándose a la legislación y su decisión será inapelable, la cual será comunicada, con independencia de quien hubiere planteado la consulta, de forma general en la página de internet antes señalada.

La presente Convocatoria fue autorizada por el Lic. Raúl Rentería Villa, Director General de Telemax, en virtud de lo cual se autoriza la realización de la presente Licitación Pública.

Hermosillo, Sonora, a 27 de marzo de 2020.

Atentamente,

Lic. Raúl Rentería Villa
Director General
Televisora de Hermosillo S.A. de C.V.

Con la comparecencia de:

C.P. Raúl Navarro Gallegos
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Sonora